

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, Primero de Febrero (01) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICADO: 20001 31 10 002 2022 00188 00.
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: FANNY KATHERINE ÁVILA LARA.
DEMANDADO: CARLOS MARIO CAMPO GAMBOA.

Atendiendo la nota secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, de continuar con el trámite del proceso de la referencia, porque la parte ejecutada no cumplió con el acuerdo realizado; en consecuencia, este juzgado procederá con la reanudación del proceso y continuará con las etapas procesales siguientes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 163 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, se fijará como fecha para continuar con la audiencia el día 02 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:30 AM.

SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DEBEN ASISTIR A LA AUDIENCIA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

AQA

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690102286afad520693550c2d11315c84420cc8d15433c7fabbe0a499c7cc42d**

Documento generado en 01/02/2024 06:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>